



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i

“LÍNEAS ESTRATÉGICAS” (convocatoria 2021)

En el BOE de 24 de abril de 2021, se publica el extracto de la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a proyectos de investigación en “**Líneas Estratégicas**”, en colaboración público-privada.

El texto completo de la Resolución de Convocatoria, Orden de Bases, información de contacto y presentación de solicitudes se puede consultar en el enlace adjunto:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=7b3e211217048710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=d9581f4368aef110VgnVCM1000001034e20aRCRD>

PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir un correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es con la siguiente información:

- Investigador responsable, descripción del gasto y cuantía del mismo.
- Prioridad temática (topics)
- Identificación de la Entidad solicitante y del resto de entidades que conforman la agrupación.
- Presupuesto global y de cada una de las partes.
- Breve memoria descriptiva de las actividades de cada parte.

Tras una valoración inicial se comunicará la aceptación de la propuesta, enviando un modelo de Convenio –que aunque no sea obligatorio desde la Universidad de Oviedo se entiende imprescindible–, en su caso, comunicación de la no aceptación de la propuesta efectuada.

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará, atendiendo a las instrucciones socio-sanitarias actuales, **exclusivamente mediante correo electrónico** a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

CALENDARIO SOLICITUDES LÍNEAS ESTRATÉGICAS (PLE)	
Plazo presentación MCIU	Plazo presentación Universidad de Oviedo
Del 27 de abril al 18 de mayo	Hasta el 10 de mayo



ESPECIAL CONSIDERACION CON:

Esta convocatoria es peculiar y específica, conlleva una serie de requisitos y compromisos que en ocasiones son de difícil conciliación con la gestión en las Universidades y, específicamente, en la Universidad de Oviedo. Por ello se ruega una revisión específica de todo el texto de la Orden de 19 de abril y especialmente los artículos que se enumeran a continuación.

1.- Requisitos de los participantes en la agrupación (artículo 6)

Esta convocatoria establece la **responsabilidad solidaria** entre los miembros de la agrupación, de tal manera de que en el caso de que una entidad participante no responda de las obligaciones de reintegro, cada miembro de la misma responderá solidariamente, con el límite máximo de las cantidades de ayuda efectivamente recibidas.

2.- Características de los proyectos (artículo 7)

- Un presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000,00 euros y máximo de 2M.
- Tendrán una duración de 3 años y deberán comenzar a lo largo del año 2021.
- El representante de la agrupación de entidades
- Debe contar, con al menos, dos entidades (organismo de investigación público o privado y una empresa; y la participación mínima será del 10% (con los límites expresados en el apartado 4º).
- La memoria técnica del proyecto deberá contener un análisis de la propuesta según el principio DNSH (principio de no causar un perjuicio significativo).

3.- Conceptos financiables (artículo 9)

El detalle y determinación de los gastos elegibles/financiables se distribuye en los capítulos de Personal, Aparatos y Equipos, Fungible y suministros, Auditoría, Subcontratación y Otros costes como Viajes, Patentes, ... , con límites específicos que precisan una valoración específica que, en cualquier caso, viene referenciada en el contenido en este artículo 9º mencionado.

Especial atención a apartado 5º, de dicho artº 9, que establece los gastos “no subvencionables”.

Consideración especial tiene el apartado de Aparatos y Equipos, en lo específicamente dispuesto en el artº 9.2, que establece que “*Serán financiables los costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil se agote durante el periodo ejecución del mismo*”. Es por ello que, desde la Universidad de Oviedo, no se autorizará dicha adquisición salvo que quede claro, y el investigador certifique, que se trata de un equipo cuyo periodo de vida es igual o inferior a la duración del proyecto, y se va a utilizar única y exclusivamente para la realización de dicho proyecto.

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:

Externo 985104042 / Internos 5976, 5966 o 5967

Correo electrónico de consulta y tramitación

proyectosinves@uniovi.es